

ROSARIO 19 JUN 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna BONIFAZI, SANDRA KARINA, legajo N° 08-29580 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 20/02/09, sin tener aprobada su correlativa SIMULACION, rendida satisfactoriamente el día 05/05/09.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

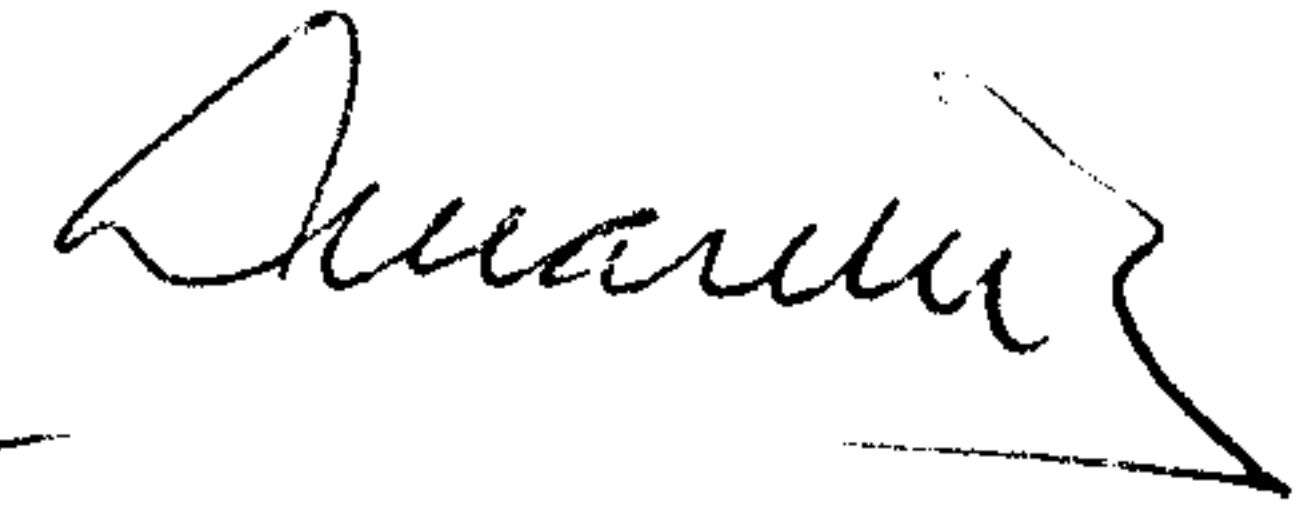
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

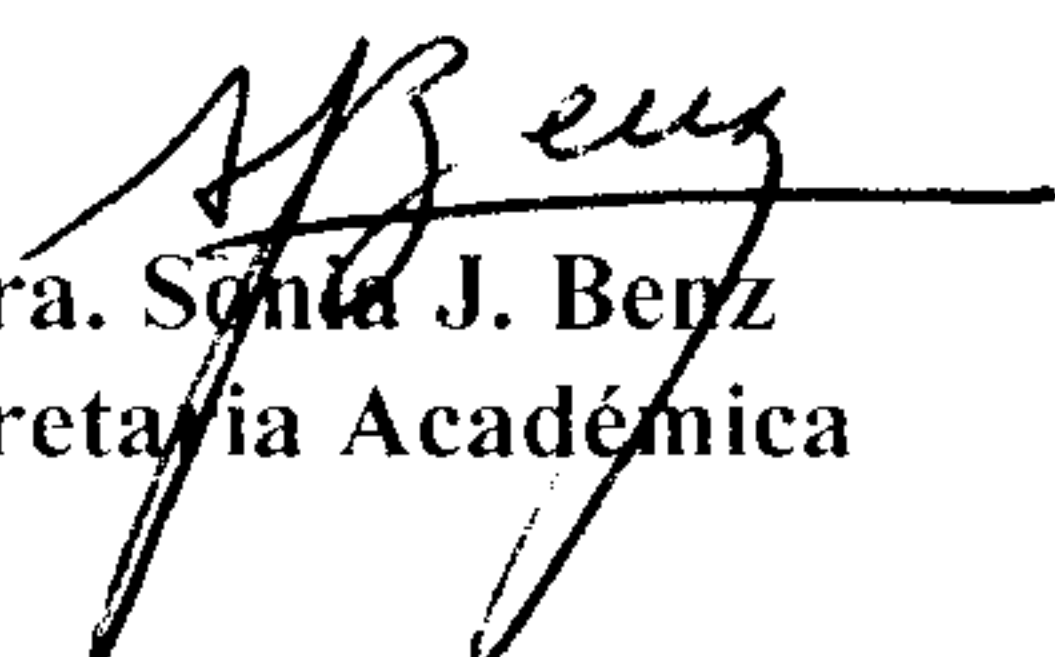
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna BONIFAZI, SANDRA KARINA, legajo N° 08-29580, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 20/02/09, sin tener aprobada su correlativa SIMULACION, rendida satisfactoriamente el día 05/05/09.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 419

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Berz
Secretaría Académica